

DECRETO EXENTO N° 2842

PUCON, 16 NOV. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 2714 de fecha 17 noviembre del 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2011 de la Municipalidad de Pucón.

2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

3.-El Cometido N°19352 de fecha 16 de noviembre 2012, que autoriza al Sr. Alexis Aravena Gonzalez, Rut [REDACTED] al traslado de residuos electronicos a la empresa Recycla Chile desde la Municipalidad de Pucon.

4.- El Decreto N° 1645 de fecha 12-08-11, que faculta para firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cancelar los gastos de peaje y TAG en la ciudad Santiago, por traslado de residuos electronicos a Recycla Chile, desde la Municipalidad de Pucon.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Fondos a Rendir por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), para pagar peaje y TAG.

2.- **GÍRENSE**, Fondos a rendir por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), a nombre de don Pablo Ignacio Soto Araya, Administrador Municipal, Numero de Poliza Fidelidad Funcionaria N° 336758 , para pagar peajes y TAG, en la ciudad de Santiago, lo que tendrá que rendir en el departamento que corresponde, una vez que regrese a la Comuna.

3.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta 11403 "Fondos a Rendir", por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




GLADIA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



"Por Orden de la Sra. Alcaldesa",

PABLO I. SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR


Vº Bº CONTROL

PISA/GMP/ABM/avm.
DISTRIBUCION/
Partes.
Finanzas
Archivo
Administración